



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000223/2023

LUJAN, 21 de Junio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 033/23, relacionada con la adquisición de carátulas de cartulina y remas de color para la Dirección General Económico Financiera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGEF-LUJ: 165/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo UNA (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y considera que la oferta presentada para los renglones 1 y 2 no se ajusta a lo solicitado en pliegos de bases y condiciones.

Que se solicita realizar un segundo llamado para los renglones 1 y 2.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000223/2022

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 0033/23, relacionada con la adquisición de carátulas de cartulina y remas de color para la Dirección General Económico Financiera, que se tramita por EXP-LUJ: 0000223/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Errede S.R.L. el renglón 3 de la Contratación Directa N° 033/2023 por un importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 79.800.-).-

ARTÍCULO 3°.-DECLARAR fracasado el procedimiento de contratación directa N° 033/23 para los renglones 1 y 2 por resultar inadmisibles la oferta presentada por la firma ERRE DE S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de recepción Definitiva a la Sras. Paola Cané, Aldana Leal y Gabriela Oliva . -

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 084/23, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionada con la adquisición de carátulas de cartulina para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad; para cubrir la demanda por un período de Dieciocho (18) meses, a un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 303.320,00.-).

ARTICULO 7°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones obrante de fs 38 a 44 del EXP-LUJ: 0000223/2023.

ARTICULO 8°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000223/2022

efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTÍCULO 9°.- CONFORMAR la comisión evaluadora de ofertas integrada en calidad de miembros titulares por Mónica Inés Calderón, María José Mansilla y Constanza Ravotti, y en calidad de miembros suplentes a Marisa Alejandra Barni, Claudio Fabián Petrac y Leonardo Castro Koning.

ARTÍCULO 10°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.-Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000223/202. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 311/23